



# SEGURO DE RESIEMBRA MAÍZ

21-'22

## ACUERDO

LG se compromete a entregar semilla sin cargo para la resiembra si el cultivo no se implantara correctamente debido, **únicamente, a condiciones climáticas adversas**. Esta situación deberá ser ratificada y supervisada por parte de un Técnico de semillas de la empresa, el cual indicará la variedad apropiada de su catálogo y las dosis necesarias. El Acuerdo de resiembra estará vigente siempre que se formalice antes del 15 de febrero de 2022 en Andalucía, 15 de marzo en Navarra, Aragón, Cataluña, Madrid, Extremadura y Comunidad Valenciana, 1 de abril en Castilla y León y Castilla-La Mancha, y 30 de abril en Galicia y Cornisa Cantábrica.

## CONDICIONES

- **Compra mínima de diez sacos (50K)**, presentar factura, etiquetas de la semilla y justificante de pago correspondiente.
- Las variedades incluidas dentro del Seguro son las siguientes: ANTISS, ANTISS YG, BELGRANO, BOWEN, BOWEN YG, INVADOR LG 31.415, JOURNEY, LG 30.369 LIMANOVA, LG 30.444, LG 30.490 YG, LG 30.500, LG 30.600, LG 30.601 YG, LG 30.669, LG 30.685, LG 30.690 YG, LG 30.709, LG 31.219, LG 31.276, LG 31.277, LG 31.295, LG 31.388, LG 31.390, LG 31.455 LINEADE, LG 31.545, LG 31.555, LG 31.558, LG 31.621, LG 31.630, LG 31.642, LG 31.695, LG 31.700, LG 31.710 YG, LG 34.90 y TORQUAZ.
- El agricultor se compromete a realizar **buenas prácticas de cultivo**: labores preparatorias, abonado de fondo, profundidad de siembra y desinfección del suelo.
- Si se detecta una **mala implantación del cultivo**, el agricultor deberá ponerse en contacto con el Técnico LG con anterioridad al estado fenológico de 6 hojas verdaderas. La visita a la parcela afectada y la valoración de los daños sólo podrá ser realizada por el personal Técnico de LG.

- Si el personal Técnico de LG determina que la mala nascencia ha sido provocada por **condiciones climáticas adversas**, se indicará al agricultor la variedad más apropiada, y que se encuentre disponible en ese momento, del catálogo LG, así como las dosis necesarias del mismo.
- Las semillas para la resiembra sólo podrán utilizarse en la misma parcela reclamada, no pudiendo sembrarse en otras, ni el año siguiente, ni ser vendidas a terceros.
- Para optar al seguro de resiembra, la **densidad de plantas** a la hora de la valoración del Técnico de LG debe ser **inferior al 75% de las plantas** sembradas.
- Quedarán excluidas aquellas circunstancias imprevistas motivadas por acontecimientos catastróficos, casos fortuitos y de fuerza mayor.
- Acuerdo válido hasta fin de existencias.

## TERMINACIÓN DEL ACUERDO

LG se reserva el derecho a dar por terminado este Seguro de resiembra en caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones antes mencionadas.

